# Cuestionario Seguridad personal del auditor forense.

1. **¿Quién es el organismo rector para el programa de protección de víctimas y testigos?**

La Comisión Coordinadora del Sector de Justicia.

1. **¿Quién es el organismo administrador para el programa de protección de víctimas y testigos?**

La Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia.

1. **¿Cuáles son las tres medidas de protección?**

* Medida de protección ordinaria.
* Medida de protección extraordinaria.
* Medida de protección urgente.

1. **¿En qué consiste las medidas de atención?**

Son aquellas acciones complementarias destinadas a preservar la salud física o mental de las personas protegidas, a satisfacer sus necesidades básicas y a proporcionarles asesoría jurídica oportuna.

1. **¿Quiénes son los miembros del equipo técnico?**

Un miembro representante de la Policía Nacional Civil del nivel ejecutivo, un abogado, un psicólogo y un trabajador social.

1. **¿Por qué razones se puede excluir a personas al programa de protección de víctimas y testigos?**

* Por incumplir con las obligaciones de la Ley especial para la protección de víctimas y testigos.
* Negarse a colaborar con la administración de justicia.
* Realizar conductas que contravengan las decisiones emitidas por la Unidad Técnica.
* Proporcionar deliberadamente información falsa a los funcionarios o empleados de la Unidad Técnica a fin de ser incluido en el Programa, sin perjuicio de la responsabilidad penal correspondiente.

1. **¿Qué debe hacer el auditor forense para tener derecho al programa de protección de víctimas y testigos?**

Se solicitará mediante un informe de medidas urgentes entregado a la unidad técnica ejecutiva del sector justicia.

1. **¿Cuándo finaliza el programa de protección de víctimas y testigos?**

* Cuando se determine la extinción de riesgos.
* Renuncia expresa de la persona protegida.